

ACTA 005-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de febrero del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 1.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 73/2022 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD" 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Traslado de oficio de la inscripción de la "ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL" que se abrevia "AGABEISI" del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines De Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción 5.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL" que se abrevia "AGABEISI" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.3 Informe de renuncia de Tesorero de la junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO DRAGON"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.4 Solicitud para el reconocimiento de elección de plazas vacantes y reestructuración de la junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO DRAGON" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO No. 263-28-2020 SOBRE DESCARGO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO 6.2 SOLICITUD DE MODIFICACION DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO No. 732-25-2021 DE LA COMISION DE INSPECCION DE DESCARGO D BIENES MUEBLES 7.

Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo: 7.1 Solicitud de aprobación de ayuda económica para técnico Deporte Federado INDES 7.2 Solicitud de aprobación de ayuda económica para atleta de Downhill 7.3 Solicitud de autorización donación de equipo deportivo a Federación Salvadoreña de Tiro con Arco 7.4 Solicitud de autorización de delegación de firma de la Gerente de Desarrollo Deportivo al Jefe del Departamento de Oportunidad 7.5 Solicitud de aprobación de Ayuda Adicional para la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco 7.6 Solicitud de medida transitoria para desembolso de fondos de funcionamiento para la FADDN del mes de enero.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” QUE SE ABREVI A “AGABEISI” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución y la última junta directiva inscrita de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Copia certificada del Diario Oficial Tomo dos cientos noventa y cinco, Numero setenta y nueve, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el cual consta la publicación de los estatutos de la asociación “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” y el Acuerdo Ejecutivo número ciento cuatro de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete en el cual se reconoce la personalidad juridica de la asociación; y b) Copia de la última certificación de acuerdo de elección de junta directiva inscrita al número doscientos seis del libro setenta y dos de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, dichos antecedentes constan en los archivos del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO

JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 039-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos y última junta directiva inscrita, según consta en los archivos del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” QUE SE ABREVEA “AGABEISI” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, emitida por Max Patricio Hernandez Domínguez, en su calidad de Secretario actuante de la Asamblea General Extraordinaria, el día catorce de mayo de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Extraordinaria a las diecisiete horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día trece de mayo de dos mil veintiuno y finaliza el trece de mayo de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la

“ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 040-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día trece de mayo de dos mil veintiuno y finaliza el trece de mayo de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” emitida por el señor Max Patricio Hernandez Domínguez, en su calidad de Secretario actuante de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación; **c)** Se advierte de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes. **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO DRAGON”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre escrito presentado por el señor **Edgar Ramon Carias Herrera** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós en el que renuncia al cargo de Tesorero del **CLUB DEPORTIVO DRAGON**, en consecuencia se deja vacante el cargo de la junta directiva reconocida según Acuerdo 160-09-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 048 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación **CLUB DEPORTIVO DRAGON** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 041-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Edgar Ramon Carias Herrera al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación **CLUB DEPORTIVO DRAGON**; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia del señor Edgar Ramon Carias Herrera al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación **CLUB DEPORTIVO DRAGON**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO DRAGON” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”**, emitida por Mauricio Alberto Romero Rivera, en su calidad de Secretario de la asociación, en fecha veintinueve de enero de dos mil veintidós en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de San Miguel a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de la plaza vacante de Presidente de la junta directiva de la asociación y su reestructuración, para finalizar el periodo que inicio el día uno de septiembre de dos mil diecinueve y finaliza el treinta de agosto de dos mil veintidós, reconocida según Acuerdo 160-09-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 048 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de la plaza vacante de la junta directiva y su reestructuración de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 042-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la elección de la plaza de presidente de la junta directiva y su reestructuración de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”**, para finalizar el periodo que inicio el día uno de septiembre de dos mil diecinueve y finaliza el treinta de agosto de dos mil veintidós; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de presidente y reestructuración de la junta directiva de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”** emitida por Mauricio Alberto Romero Rivera, en su calidad de Secretario de la asociación, en

conjunto con la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 73/2022 DENOMINADO " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"

I. ANTECEDENTES.

En fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra DDO-022-01-2022, del Departamento de Oportunidad numerada como UACI-74-2022, por un monto presupuestado de **VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,000.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Desayunos: Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de desayunos de acuerdo a los siguientes:				
	Menú # 1 1 Huevo ranchero Media taza Casamiento 1 onzas Queso Fresco 2 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 2 1 Tamal de Pollo Media Taza Frijol Molido 2 onzas Queso Cremado 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 3 1/2 Plátano Caramelizado Media taza Casamiento 2 onzas Requesón, 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 4 1 Pan Cake con miel Media Taza Frijol Molido 2 onzas Cuajada, 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 5 1 Omelet con Vegetales Media taza Casamiento 1 onzas Queso Cremado 2 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 6 1 Tostada Francesa Media Taza Frijol Molido 2 onzas Requesón, 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 7 3/4 taza Hojuela de Maíz Media taza Casamiento 2 onzas Cuajada 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
02	ALMUERZOS Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de almuerzos, de acuerdo a los siguientes:	1,500	Servicio	\$3.20	\$ 4,800.00
	Menú # 1 3 onzas Bistec Encebollado Media taza Arroz Primavera Media taza Ensalada Fresca con aderezo 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Jamaica				
	Menú # 2 3 onzas Pollo Empanizado Media taza Papas Salteadas Media taza Ensalada Nieve 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Chan				
	Menú # 3 4 onzas Lasaña de Pollo Media Aguacate Media taza Vegetales C/Hierbas 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Melón				
	Menú # 4 3 onzas Milanesa de Res Media taza Coditos con mayonesa y cilantro Media taza Tomate con cebolla y orégano 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Tamarindo				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 5 1 Relleno de Papa c/Salsa 1 onza Queso Duro Media taza Ensalada 3 lechugas 2 unidad Tortillas 8 onza Refresco de Arrayan				
	Menú # 6 3 onza Pollo Guisado con Papas Media taza Arroz con Maíz Media taza Pepino con Cilantro 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Ponche de Fru				
	Menú # 7 3 onzas Carne a la Plancha 1 Papa Horneada con mantequilla Media taza Chimole 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Limonada				
03	CENAS Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de cenas, de acuerdo a los siguientes:	1,476	Servicio	\$3.50	\$ 5,166.00
	Menú # 1 1 Papa Gratinada Media taza Tomatada 1 onza Requesón 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Fresa				
	Menú # 2 1 unidad Torta de Espinaca con queso Media taza Casamiento 1 onza Queso Fresco 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Vainilla				
	Menú # 3 3 onzas Capeado de Zanahoria c/queso Media Taza Frijol Molido 1 onza Cuajada 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Banano				
	Menú # 4 1 Croqueta de Pollo Media Taza Frijol Molido Media taza Tomatada 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Piña				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 5 Media Canoa de Plátano Media taza Casamiento 1 onza Queso Cremado 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol de Avena				
	Menú # 6 1 Sandwish de Pollo Media taza Escabeche 1 Gelatina 8 onzas Atol con Manzana				
	Menú # 7 2 Pupusas de Queso 1/4 taza Salsa 1/4 taza Curtido 1 Flan 8 onzas Atol de Incaparina				
04	REFRIGERIOS SALADOS O DULCES Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de refrigerios, de acuerdo a los siguientes:	1,700	Servicio	\$3.10	\$ 5,270.00
	Menú # 1 1 Sándwich de Jamón y Queso Kraft 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 2 2 Empanadas de Leche 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 3 1 Pan con Pollo y Salsa(mediano) 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 4 1 Flauta de Jamón, queso y lechuga 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 5 1 Panini de Jamón, Queso y Lechuga 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 6 1 Croissant de Jamón, queso, lechuga y tomate 8 onzas de refresco Natural o Fruta				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 7 1 Porción de Pastel de Frutas 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
Total					\$ 22,000.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Oportunidad, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 26 de enero al 01 de febrero de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRÍGUEZ
2. SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.
3. PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Recibiendo en fecha 01 de febrero de 2022 una oferta, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.	\$17,367.60

El Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, Unidad Solicitante y después de realizar la evaluación de la única oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73-2022** denominada, "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**" de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a los Términos de Referencia la evaluación de las ofertas será con base a: **CUMPLE/ NO CUMPLE**, de la presentación de la documentación general y anexos, del cumplimiento de los Términos de Referencia, Condiciones de Estricto cumplimiento, cumplimiento de las Condiciones Específicas del Servicio a contratar y que el monto ofertado esté dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Obteniéndose como resultado que la oferta presentada por la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** es elegible para la adjudicación por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 01 de febrero de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación y solicitud realizada por el Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73-2022** denominada " **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD** ", de acuerdo a lo siguiente:

El proceso fue publicado en COMPRASAL del 26 de enero al 01 de febrero de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRÍGUEZ
2. SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.
3. PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Recibiendo en fecha 01 de febrero de 2022 una oferta, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.	\$17,367.60

La UACI juntamente con el Jefe del Departamento de Oportunidad, realizaron la evaluación de la única oferta recibida de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a los Términos de Referencia la evaluación de las ofertas será con base a: **CUMPLE/ NO CUMPLE**, de la presentación de la documentación general y anexos, del cumplimiento de los Términos de Referencia, Condiciones de Estricto cumplimiento, cumplimiento de las Condiciones Específicas del Servicio a contratar y que el monto ofertado esté dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Obteniéndose como resultado que la oferta presentada por la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** es elegible para la adjudicación por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos,

cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 01 de febrero de 2022.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, Unidad Solicitante y después de realizar la evaluación de la única oferta recibida, recomienda la **ADJUDICACION** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73-2022** denominada, **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"** a la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El período de la Contratación será a partir del día domingo 13 de febrero al viernes 11 de marzo de 2022.

A solicitud de la Unidad Solicitante Departamento de Oportunidad, nombrar como administrador del contrato a suscribir al Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad.

ACUERDO 043-005-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73/2022 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD "**, a la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El período de la Contratación será a partir del día domingo 13 de febrero al viernes 11 de marzo de 2022 **b) Nombrar** como administrador del contrato al Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad. **c) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO NO. 263-28-2020 SOBRE DESCARGO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO

La Gerencia Administrativa solicita modificación del Acuerdo No. 263-28-2020 que se refiere al Instructivo para el descargo de bienes muebles en desuso por venta en subasta interna, externa, deterioro o donación aprobado por este Comité Directivo en aquella oportunidad, en el sentido que se incorpore al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial de la institución para poder autorizar y firmar las Actas que se levanten por la venta, donación u otro mecanismo de descargo de bienes muebles, además del titular para efecto de agilizar los trámites de este proceso.

ACUERDO 044-005-2022

Luego de escuchar el informe del Gerente Administrativo este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** aprobar y autorizar que en el proceso de descargo de bienes muebles por cualquier motivo, el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial puede firmar las Actas que se levantan al realizar dicho trámite establecido en el Instructivo, además de la figura del Titular de la institución, y por tanto se modifique el Instructivo y se incorpore esta modificación al documento referido, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Auditoría Interna y a la Comisión de Venta, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE MODIFICACION DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO NO. 732-25-2021 DE LA COMISION DE INSPECCION DE DESCARGO DE BIENES MUEBLES

La Gerencia Administrativa solicita al Comité Directivo modificar el Acuerdo No. 732-45-2021 de la Comisión de Inspección de Bienes Muebles en Desuso debido a que el licenciado Marcos Antonio Arias Flores miembro de la Comisión de Inspección se ha retirado de la institución y por tanto es necesario sustituirlo en el cargo de la Comisión referida. La Gerencia Legal propone a la licenciada Dora Elena Ramos Tejada para asumir la asignación que queda vacante por el retiro del licenciado Arias Flores en la Comisión de Inspección.

ACUERDO 045-005-2022

En atención a lo expuesto el Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) autorizar que se modifique el Acuerdo No. 732-45-2021 referido a la integración de la Comisión de Inspección de Bienes Muebles en Desuso debido a que el licenciado Marcos Antonio Arias Flores miembro de dicha Comisión de Inspección se ha retirado de la institución y por tanto nombrar a la licenciada Dora Elena Ramos Tejada propuesta por la Gerencia Legal para asumir la asignación que queda vacante en la Comisión de Inspección a partir de esta fecha, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comisión de Inspección para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA PROYECTO PRESENTADO POR EL ATLETA RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de apoyo económico recibido por parte del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes de la disciplina deportiva de Ciclismo, para la participación en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 16 al 21 de febrero del 2022. El apoyo económico solicitado asciende a un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$955.68). Luego de evaluar dicho proyecto, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA**, a favor del atleta **Ricardo Andree Valencia Orantes** de la disciplina deportiva de Ciclismo por un monto de hasta un máximo de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$955.68)** los cuales serán utilizados para la participación en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica). Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 046-005-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda económica, un monto de hasta un máximo de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$955.68)** a favor del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes de la disciplina deportiva de Ciclismo para la participación en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 16 al 21 de febrero del 2022. Dicho desembolso será financiado de fondos FAD, a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y a pagarse con cheque a nombre de Ricardo Alfredo Valencia Reyes, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

, quien actuaría en calidad de representante legal del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes quien es menor de edad; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DONACIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO

A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) recibió donación de equipo deportivo de tiro con arco de la compañía **DANNY'S & SONS**. La donación consiste en 36 unidades de arcos Fuse, 15 unidades de arcos Bear y 20 juegos de Flechas para arco, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,519.00)**. En acuerdo número 618-39-2021 de sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2021 el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) acordó, entre otros puntos, autorizar los pagos correspondientes al Impuesto de Valor Agregado (IVA), a los trámites y franquicia aduanal, y el transporte y pago de almacenaje del equipo deportivo a recibir en concepto de donación a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); los cuales ascendieron a un total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,484.79)**. El valor total del equipo deportivo donado, más los impuestos aduanales, asciende a un total de **SIETE MIL TRES CON DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,003.79)**. En razón de lo anterior, como institución garante del desarrollo del deporte en El Salvador y en vista que la Federación Salvadoreña de Tiro Con Arco, es quien desarrolla este deporte en el país, se solicita a este Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DONACIÓN DEL EQUIPO DEPORTIVO A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO**. Este equipo deportivo servirá para fomentar e impulsar este deporte en El Salvador tomando en cuenta que será utilizado por niños, jóvenes y adultos que practican este deporte. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Visto Bueno de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 047-005-2022

Luego de expuesto el informe por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la donación de equipo deportivo, consistente en 36 unidades de Arcos Fuse, 15 unidades de arcos Bear y 20 juegos de Flechas para arco, a favor de la **Federación Salvadoreña De Tiro Con Arco**; el cual está valorado en **CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,519.00)**, haciendo un total de **SIETE MIL TRES CON DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,003.79)**, incluyendo el pago de los diferentes impuestos que ascendía a **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,484.79)**; **b)** Realizar las gestiones correspondientes de descargo del material

deportivo a ser donado a favor de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO A FAVOR DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, informa que debido a las diversas responsabilidades que posee por su cargo en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y su reciente nombramiento como Directora General del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 solicita la autorización para delegar en el Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, de manera permanente, la firma "Clase B" 6.3.1 Autorizaciones Generales Categoría 1) y 2) y 6.3.2 Autorizaciones Específicas 6.3.2.1 Autorizaciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo establecidas en el Reglamento de Firmas Autorizadas vigente, con el fin agilizar el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

ACUERDO 048-005-2022

Luego de expuesto el punto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la delegación de firma por parte de la Gerente de Desarrollo Deportivo, Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, a favor del Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, de manera permanente, de las firmas "Clase B" 6.3.1 Autorizaciones Generales Categoría 1) y 2) y 6.3.2 Autorizaciones Específicas 6.3.2.1 Autorizaciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo establecidas en el Reglamento de Firmas Autorizadas vigente; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional

de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco para proyecto deportivos del año 2022 por un monto de **CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$109.00)** para compra de indumentaria deportiva para participar en el Festival Mundial Indoor a desarrollarse en la ciudad de Las Vegas (Nevada-Estados Unidos). Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales y en particular apoyando una estrategia mercadológica institucional, esta gerencia solicita a Comité Directivo la **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$109.00)** para la compra de indumentaria deportiva para participar en el Festival Mundial Indoor a desarrollarse en la ciudad de Las Vegas (Nevada-Estados Unidos). Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 049-005-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$109.00)** para compra de indumentaria deportiva para participar en el Festival Mundial Indoor a desarrollarse en la ciudad de Las Vegas (Nevada, Estados Unidos); **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MEDIDA TRANSITORIA PARA DESEMBOLSO DE FONDOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS FAODN CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2022.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que algunas federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales han tenido dificultad para presentar liquidaciones de fondos recibidos a finales del año 2021 y que de acuerdo a la

versión vigente del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales deben liquidarse 30 días calendarios después de recibidos los fondos en caso que no sea para un evento deportivo. Por lo que, al 31 de enero del 2022 sólo 4 federaciones estaban solventes de todos los requerimientos y a las que se les pudo transferir fondos de funcionamiento del mes de enero, que incluye salarios de personal. Si se toma en consideración que se tuvo el período de vacación de fin de año, el cual también coincidió con el alza de casos de contagio de COVID-19, esto ha imposibilitado el adecuado funcionamiento de diversas federaciones llevando a algunas a la suspensión de actividades por los casos registrados en su personal operativo y miembros de juntas directivas, por lo tanto, con el afán de no afectar a empleados de las federaciones y tomando en consideración las circunstancias ya mencionadas de la temporada de fin de año, se solicita a Comité Directivo INDES la aprobación de una medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) que tengan liquidaciones pendientes de entregar al 31 de enero de 2022. A dichas FAODN se les otorga como plazo límite de entrega de las liquidaciones pendientes, el último día hábil del presente mes de febrero. Se solicita que esta medida transitoria no aplique para las FAODN que tengan pendiente la presentación de informes de caja u otros requerimientos establecidos en la ley.

ACUERDO 050-005-2022

Luego de expuesto el informe por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) que tengan liquidaciones pendientes de entregar al 31 de enero de 2022, esta medida transitoria no aplique para las FAODN que tengan pendiente la presentación de informes de caja u otros requerimientos establecidos en la ley; **b)** Otorgar, a dichas FAODN, un plazo límite de entrega de las liquidaciones pendientes, que comprende hasta el último día hábil del presente mes de febrero del presente año; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, a solicitud del Gerente Financiero, informa que la

Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y la Federación Salvadoreña de Ciclismo, a pesar de los esfuerzos que diferentes áreas institucionales del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador han hecho por apoyarles para ordenar su funcionamiento interno y no afectar a los empleados, persisten con incumplimientos en procesos administrativos y financieros, por lo que, esta Gerencia solicita a Comité Directivo que se lleve a cabo, de manera urgente, una auditoria en ambas federaciones. Además, solicita que ambas federaciones no sean incluidas como beneficiarias de la medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) aprobada por acuerdo de Comité Directivo en esta misma sesión. Esto con el fin de prevenir que se siga cayendo en incumplimientos por parte de dichas federaciones.

ACUERDO 050A-005-2022

Luego de expuesto el punto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la situación de incumplimiento de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y de la Federación Salvadoreña de Ciclismo; **b) AUTORIZAR** la auditoría administrativa y financiera a la Federación Salvadoreña de Boxeo en el período 2020 y 2021 y a la Federación Salvadoreña de Ciclismo en el período 2019-2021; **c) EXCLUIR** a la Federación Salvadoreña de Boxeo y Federación Salvadoreña de Ciclismo como beneficiarias de la medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) aprobada por acuerdo de Comité Directivo en esta misma sesión **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.